

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 440-2017-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2017, agosto 11.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTA:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Oficio (M) N° 013-2017-MTC/24, presentado por el Ing. Jorge Mesías Ríos, Secretario Técnico (e) del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones FITEL; (ii) Proveído N° 1109-20147-A/MDJLBYR; y (iii) Proveído N° 153-2017-GM/MDJLBYR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° del D.S. N° 034-2013-MTC, Reglamento de la Ley N° 29904; señala que las entidades de la administración pública remitirán a FITEL, bajo responsabilidad de sus titulares, sus demandas de conectividad de banda ancha y servicios complementarios.

Que, mediante el Oficio de vistos, el Fondo de Inversión de Telecomunicaciones adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, señala que esta encargado de la implementación de la Red Nacional del Estado Peruano (REDNACE) del Proceso de Registro de la Demanda de Conectividad de Banda Ancha y Servicios Complementarios de Telecomunicaciones de todas las entidades públicas a nivel nacional, y con la finalidad de prever la atención futura dichas demandas solicita a los Gobiernos Locales la obligación de designar (02) representantes para tales coordinaciones.



Que mediante Proveído N° 153-2017-GM/MDJLBYR, la Gerencia Municipal propone como responsable del registro a los profesionales: Ing. Ricardo del Carpio Seminario y al Ing. Jaime Gutiérrez Chávez; y dispone la emisión del acto administrativo que corresponda.

Que, en virtud de estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsables del Registro de la Demanda de Conectividad de Banda Ancha y Servicios Complementarios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a los profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ING, RICARDO DEL CARPIO SEMINARIO	MIEMBRO TITULAR	29528454	953995063	pedroricardo2@hotmail.com
ING, JAIME GUTIÉRREZ CHÁVEZ	MIEMBRO SUPLENTE	46117590	959447341	jaimegutierrez208@gmail.com





ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los profesionales designados, realice las gestiones respectivas para solicitar los accesos al aplicativo del Registro de la Demanda de Conectividad de Banda Ancha y Servicios Complementarios - SISTEMA FITEL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración Financiera
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
Gerencia de Desarrollo Urbano
Interesados
RPID/Inf.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
[Handwritten Signature]
Dpto. Gestión de Recursos Humanos
ALCALDE